

ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de noviembre de 2020, se han aprobado las bases que han de regir **el Concurso del logotipo del Plan Estratégico para la red de huertos urbanos**, que se regirá por las siguientes bases:

**CONCURSO DISEÑO DE LOGOTIPO
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA RED DE HUERTOS URBANOS DE LUCENA
BASES**

OBJETO

La Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad convoca Concurso para el diseño del logotipo que otorgue imagen al Plan Estratégico para la Red de Huertos Urbanos de Lucena.

El Logotipo deberá representar la Red de Huertos Urbanos de Lucena. Esta red estará compuesta por todos los huertos sin fin comercial promovidos por particulares, por entidades o por el propio Ayuntamiento de Lucena que tengan interés en integrarse en la misma. La red de huertos pretende ser un apoyo para impulsar una ciudad más sostenible, accesible, inteligente, participativa e inclusiva. Esta red, que partirá del Plan Estratégico, debe ser un punto de encuentro de la ciudadanía de Lucena con el medio ambiente en general y con la agroecología en particular.

PARTICIPANTES

- Podrán participar todas las personas interesadas mayores de edad en forma física o jurídica , así mismo las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo.*
- Cada participante, de forma individual o en grupo, podrá aportar un diseño relacionado con la temática del concurso que trata de dar imagen al que será el Plan Estratégico para la Red de Huertos Urbanos de Lucena y que, por tanto, será logo identificativo de las acciones a proyectar del mismo.*
- Las imágenes presentadas deberán ser originales e inéditas, no habiendo obtenido premios o accésit en otros certámenes o concursos.*
- Las personas participantes serán las únicas responsables del contenido de sus logotipos en cuanto a exigencias legales de derechos de imagen o plagios, según las leyes vigentes.*
- El Ayuntamiento de Lucena quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.*

OBRAS

- En cuanto al diseño del logo, se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color, como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores.*

- La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricomía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
- Las personas participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.
- La imagen del logotipo premiado deberá ser entregado en formato vectorial escalable (ai, .svg, .pdf, .eps).
- La propiedad del logotipo premiado se cederá al Ayuntamiento, el cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas. La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

PRESENTACIÓN

- La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites>). En la solicitud se indicará “Concurso de Logotipo Plan Estratégico para la Red de Huertos Urbanos de Lucena” y deberán adjuntarse dos archivos:
 1. Contendrá un archivo en soporte digital, preferiblemente en formato con resolución fija (psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
 2. En pdf un segundo documento que ha de llamarse «plica». En su contenido se detallará el nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Ambos archivos serán custodiados por la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Lucena.
- En caso de que no se dispusiera de los medios técnicos para poder presentar solicitud a través de la Sede Electrónica, la documentación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario (dirigido a: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, 1. 14900 Lucena (Córdoba), indicando “Concurso Logotipo I Plan Estratégico para la Red de Huertos Urbanos de Lucena”. En ambos casos se presentará el trabajo en CD o pendrive conteniendo los archivos anteriormente mencionados.

PLAZO

- El plazo de presentación de las solicitudes de participación comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal. Dicho plazo será de 10 días hábiles.

JURADO

- El jurado calificador estará presidido por el Alcalde o Concejala/a en quién delegue, y estará compuesto por la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, una representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, nombrados por su respectivo grupo político y personal técnico (máximo tres). El jurado será convocado en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de entrega de los trabajos, pudiendo convocar cuantas reuniones estime necesarias a fin de deliberar sobre el fallo de este concurso, y se reserva el derecho a declararlo desierto si a su juicio los trabajos no ofrecen un mínimo de calidad, en cuyo caso, podrá optar por elegir cualquier otra imagen no presentada a concurso que considere oportuna para configurarse como logotipo del Plan objeto del presente.

- *Todas las deliberaciones del jurado serán secretas.*
- *El Jurado tendrá potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las presentes bases.*

PREMIO

- *Se establece un premio de QUINIENTOS EUROS (500,00 euros), que estará sujeto a las retenciones fiscales previstas según ley y que será abonado a la persona ganadora.*

RESOLUCIÓN

- *Tras la resolución se publicará anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, que contendrá el nombre de la imagen premiadas y su autoría; además se comunicará personalmente a las personas premiadas por correo electrónico o teléfono. La fecha de la entrega de premios se determinará posteriormente al fallo, teniendo en cuenta las posibles restricciones de presencialidad en lugares públicos.*

PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS

- *La cesión de uso de las obras premiadas pasarán a favor del Ayuntamiento de Lucena que podrá hacer libre uso de las mismas. El resto de imágenes quedarán custodiados en el archivo del Ayuntamiento de Lucena y una vez dictada resolución serán eliminadas del mismo una vez comunicado a su autor/a, atendiendo en todo caso a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.*

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de lo recogido en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.» >>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL,
en funciones
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
99C3 AED4 9ECC 5A18 0577



(99)03AED49ECC5A180577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 30/11/2020
VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 30/11/2020